

C.E.P.S.P.

“NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD”

Iquitos



Manual de Convivencia

VISIÓN:

El Centro Educativo Parroquial Primario y Secundario “Nuestra Señora de la Salud” es reconocida en la comunidad local, regional y nacional por su calidad educativa cristiana-católica; con docentes capacitados que garanticen la formación integral de los estudiantes; basada en la práctica de valores, la atención a la diversidad; la conservación de su ambiente natural y los avances científicos -tecnológicos; que le permitan solucionar problemas en un mundo competitivo y con padres de familia comprometidos en el quehacer educativo.

REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE Y DEL PADRE DE FAMILIA

TÍTULO I. GENERALIDADES

CAPÍTULO I: DEL CONCEPTO DE RI, UBICACIÓN DEL C.E, DEPENDENCIA, NIVELES, MODALIDAD.

Art. 1 El presente Reglamento interno regula la organización y funcionamiento del Colegio de Educación Primaria y Secundaria “Nuestra Señora de la Salud”, mediante el establecimiento de responsabilidades de funciones específicas, pautas y procedimientos para una comunicación adecuada y convivencia democrática e intercultural entre los integrantes de la comunidad educativa. El RI orienta el desarrollo del proceso de Gestión de la Convivencia Escolar y la participación.

Art. 2 El colegio, como Institución Cristiana Católica, **se rige por los principios de la Escuela Católica**, y demás documentos de la Iglesia Católica. Tiene como referente espiritual a la “Virgen María”, y es por ello

que lleva su nombre. Celebra su Aniversario el 06 de junio de todos los años, fecha de creación. Tiene como lema: “**Con María resplandece la virtud y la ciencia**”.

Art. 3 El domicilio legal del colegio es A. 28 de julio N° 1251, Distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto.

Art. 4 El Colegio de Educación Primaria y Secundaria Parroquial “Nuestra Señora de la Salud”, es una Institución de Gestión Privada que funciona con los lineamientos de la Entidad Promotora y la Dirección Regional de Educación de Loreto, en virtud del Acuerdo suscrito entre la Santa Sede y el Gobierno Peruano.

CAPITULO II. DEL CONTENIDO Y ALCANCE

Art. 6 El presente Reglamento Interno es el documento normativo del Colegio de Educación Primaria y Secundaria “Nuestra Señora de la Salud”. Tiene fuerza de contrato y cumplimiento obligatorio para el Personal Directivo, Docente, Administrativo, Estudiantes, Padres de Familia.

De las Bases Legales

Art. 8 El Reglamento Interno se sustenta en las siguientes bases legales:

- a. Acuerdo suscrito entre la Santa Sede y el Gobierno Peruano, aprobado por Decreto Ley 23211 y ratificado por – Decreto Legislativo N° 626 de fecha 29 de noviembre de 1990.
- b. Constitución Política del estado Peruano.
- c. Ley General de Educación 28044.

- d. RVM. N° 008- 2015/ Fecha: 16 de enero de 2015. Normas para la Implementación del Modelo de servicio educativo “Jornada Escolar Completa para las instituciones Educativas Públicas del nivel secundario”.
- e. RVM. N° 147- 2015/ Fecha: 27 de febrero de 2015. Se crea aprueba el Plan de Implementación del Modelo de servicio educativo “Jornada Escolar Completa para las instituciones Educativas Públicas del nivel secundario”. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED. y sus modificatorias.
- f. Ley N° 988, que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones públicas y privadas.
- g. Resolución Ministerial N° 0369-2012-ED, que aprueba Prioridades de la Política Educativa Nacional 2012 – 2016.
- h. Resolución Ministerial N° 0519-2012-ED, que aprueba la Directiva N° 019-2012-MINEDU/VMGI-OET, Lineamientos para la Protección de los Estudiantes contra la Violencia ejercida por personal de las Instituciones Educativas.
- i. Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica – aprobado mediante Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU.
- j. Directivas del Consorcio de Centros Educativos Católicos.
- k. Convenio suscrito entre el Vicariato Apostólico de Iquitos y la Dirección Regional de Educación de Loreto.
- l. Plan Nacional por la Educación Ambiental-PLANEA, aprobado por D.S. 017-2012- ED.

- m. Norma Técnica denominada “Norma que crea y regula el funcionamiento del Registro de Instituciones Educativas (RIE)”, aprobada con R.S.G. N° 096-2017-MINEDU.
- n. “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”. Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU.

CAPITULO IV. DE LOS PRINCIPIOS Y DEMÁS ELEMENTOS IDENTITARIOS

De los Principios Axiológicos

Art. 9 El Centro Educativo tiene como principios rectores de su acción:

- a. Que los estudiantes desarrollen competencias que les permitan contribuir a la construcción de una sociedad más justa, a la luz de la fe en el Dios de la Vida.
- b. Que los docentes y no docentes desplieguen su potencial humano y profesional con vocación, compromiso cristiano, dentro de la escuela y la comunidad.
- c. Que la familia redescubra su centralidad y se ratifique como núcleo de la sociedad, complementaria del trabajo educativo que desarrolla la escuela, por lo que recibe orientación a fin de ejercer su misión con responsabilidad.

CAPITULO V. DE LOS OBJETIVOS DEL C.E.

OBJETIVO GENERAL:

Art. 14 Contribuir a la formación integral de los estudiantes, a la luz de una educación cristiana católica y desde la aplicación del enfoque

ambiental, desarrollando en ellos las competencias que exige la sociedad actual, con prácticas educativas innovadoras y en un espacio de sana convivencia para todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.

TÍTULO II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO I: DE LA ENTIDAD PROMOTORA

Art. 16 La Entidad Promotora está representada por el Obispo del Vicariato Apostólico de Iquitos, quien ejerce el rol de Promotor, pudiendo también, delegar dicha función.

CAPÍTULO III: DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO

De los horarios y procedimientos para la entrada y salida de los estudiantes

Art. 26 El horario de entrada y salida de los estudiantes es el siguiente:

ENTRADA y SALIDA

NIVEL PRIMARIO:

1° a 6°	INGRESO DE	: 6:40- 6:55 a.m.
	INICIO DE CLASES	: 7:00 a.m.
	SALIDA	: 1:00 p.m.

NIVEL SECUNDARIO:

INGRESO DE	: 6:25 - 6:50 a.m.
Cierre de puerta	: 6:50 a.m.
SALIDA	: 2:35 p.m.

Art. 201 Asistencia, puntualidad y permisos

- a. La asistencia a clases es obligatoria.
- b. Sólo los padres de familia o apoderados legales solicitarán las justificaciones de tardanzas, inasistencias o permisos respectivos.
- c. La puntualidad ha de observarse con toda exactitud, por respeto propio, el de los compañeros y por la Institución.
- d. En un periodo académico, el estudiante que llegue tarde a la hora de ingreso al Centro Educativo y al aula, tiene las siguientes medidas:

Primera Tardanza: Diálogo con el estudiante, anotación en la Agenda y Registro de asistencia.

Segunda Tardanza: Firma de compromiso de mejora por el estudiante y PFFF, anotación en la Agenda y Registro de asistencia.

Tercera Tardanza: Demérito en el comportamiento, Demérito al Padre de familia. Como acción reparadora el estudiante disertará sobre la puntualidad y responsabilidad en la hora de tutoría.

e. Llegar con retraso al aula de clases después de las formaciones, culminar el recreo, talleres, actividades deportivas, artísticas, etc., se considera tardanza.

f. No podrán retirarse de clase antes de culminar el horario escolar, salvo causa justificada de los padres, quienes solicitarán autorización a Coordinación de Tutoría, la misma que deberá constar en la agenda escolar, para conocimiento del Auxiliar de Educación, Sub. Dirección y Docentes.

g. La inasistencia injustificada hace perder el derecho a ser evaluado o a entregar trabajos, etc.

- h. El 30% de inasistencias injustificadas genera desaprobación en el bimestre.
- i. Las ausencias a clases por representar al Centro Educativo, integrando delegaciones deportivas, culturales y otras, son justificadas automáticamente por el Centro Educativo no considerándose en el record de inasistencia, **sin embargo, es obligación** del estudiante cumplir con las tareas pendientes.
- j. La justificación de inasistencias originada por la representación de un estudiante a una institución particular, es responsabilidad de los padres de familia.
- k. Excepcionalmente y por urgencia, la Dirección y Subdirecciones otorgarán permisos de salida a los estudiantes durante las horas de clase, comunicando al Padre de familia en la agenda o por teléfono.
- l. La exoneración de la parte práctica del Área de Educación Física y Educación por el Arte es responsabilidad de los padres. Debiendo presentar solicitud a la Dirección acompañando certificado médico.
- m. Los estudiantes que no asistan al Centro Educativo (03) o más días están obligados a presentar los documentos probatorios que justifican la inasistencia.
- n. Todas las inasistencias justificadas o injustificadas, se registrarán en la Agenda Escolar y Registro de Asistencia, para conocimiento oportuno de los padres.
- o. Las autoridades del Centro Educativo se reservan el derecho de admitir o no la justificación del padre de familia.

TÍTULO IV. CONVIVENCIA ESCOLAR

CAPÍTULO I: DELAS LÍNEAS DE ACCIÓN

Art. 191 Constituyen líneas de acción de la Tutoría y Orientación Educativa las siguientes:

- Promoción de la convivencia escolar. Su finalidad es fomentar, fortalecer y reconocer las relaciones democráticas, participativas, inclusivas e interculturales a nivel del C.E.
- Prevención de la violencia y otras conductas de riesgo. Su finalidad es anticiparse a las situaciones de violencia y riesgo mediante acciones preventivas.
- Atención de casos de violencia y acoso escolar. Su finalidad es intervenir de forma oportuna, efectiva y reparadora sobre los hechos de violencia escolar; mediante la aplicación de protocolos de atención y seguimiento de casos de violencia escolar, establecidos en la normativa vigente.

CAPÍTULO II: DE LOS ESTUDIANTES

Del perfil del Estudiante

El estudiante:

Art. 192 Se reconoce como persona valiosa y se identifica con su cultura en diferentes contextos.

Art 193 Propicia la vida en democracia a partir del reconocimiento de sus derechos y deberes y de la comprensión de los procesos históricos de nuestro país y del mundo.

Art 194 Practica una vida activa y saludable, cuida su cuerpo y practica actividades físicas.

Art 195 Aprecia manifestaciones artístico - culturales para crear proyectos artísticos y comunicar a través de ellos sus ideas.

Art 196 Se comunica con su lengua materna y en inglés como lengua extranjera de manera asertiva y responsable.

Art 197 Indaga y comprende el mundo natural y artificial, utilizando conocimientos científicos para mejorar la calidad de vida y cuidando la naturaleza.

Art 198 Interpreta la realidad y toma decisiones a partir de conocimientos matemáticos.

Art 199 Ama y sigue a Jesús teniendo presente los valores agustinianos y los propios de la advocación religiosa de su Centro Educativo (Nuestra Señora de la Salud).

De sus deberes y derechos

Art 200. Todo estudiante tiene los siguientes **derechos**:

- a. A la protección de su integridad física, psíquica y moral.
- b. Recibir trato respetuoso de todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.
- c. Participar de la retroalimentación en sus procesos de aprendizaje, si lo requiere.
- d. Recibir apoyo psicológico y orientaciones de acuerdo a sus necesidades.
- e. Gozar de un programa de adaptación curricular (estudiantes de inclusión).

- f. Participar activamente en organizaciones estudiantiles.
- g. A no ser discriminado por ninguna razón, en el aula o fuera de ella.
- h. Expresar libre y creativamente sus ideas sin perjuicio de los derechos de los demás.
- i. Recibir su Agenda Escolar como parte del servicio educativo del C.E.
- j. Participar del régimen de estímulos y premios individuales y grupales, en mérito a su rendimiento académico, comportamiento, y participación en actividades institucionales.
- k. Ser informado, con asertividad, de sus logros y dificultades en su proceso de aprendizaje.
- l. Recibir los resultados de sus evaluaciones en el momento oportuno.
- m. Gozar de ambientes limpios que permitan el desarrollo de sus potencialidades.
- n. Recibir orientación vocacional oportuna.
- o. A elegir a sus representantes de aula.
- p. Al pleno desarrollo de su personalidad hasta el máximo de sus potencialidades.

DEBERES:

Todo estudiante tiene los siguientes deberes:

- a. Estudiar constante y satisfactoriamente.
- b. Conocer y respetar la identidad propia del Centro Educativo.
- c. Respetar a todas las personas que estudian o trabajan en el Centro Educativo.

- d. Mantener conducta y actitud respetuosa de los derechos de los demás, evitando todo acto de violencia verbal o física, dentro o fuera del C.E.
- e. Participar activamente en las actividades académicas, religiosas, culturales, deportivas, artísticas, extracurriculares y otras, que ofrece la Institución.
- f. Conocer y cultivar los valores cristianos, participando en las misas y celebraciones programadas por la Coordinación de Pastoral.
- g. Mantener el cabello corto, bien peinado y sin diseños en los alumnos y el cabello recogido con colet negro o blanco y sin tinte en las alumnas.
- h. Respetar y cuidar la infraestructura, equipos y mobiliario destinados a su formación.
- i. Conservar y proteger el medio ambiente.
- j. Utilizar apropiadamente el uniforme escolar de manera pulcra y ordenada, sin accesorios de ningún tipo, en el C.E o fuera de ella.
- k. Ser puntual en su ingreso al C.E., al aula y a todas las actividades escolares.
- l. Portar su agenda escolar y los útiles necesarios para las actividades escolares, los mismos que deben estar debidamente identificados con nombres y apellidos.
- m. Registrar en la Agenda Escolar las actividades del día.
- n. Hacer firmar la agenda a sus padres o apoderado, evitando la falsificación de firmas
- o. Traer solo útiles y materiales solicitados por el docente, evitando portar otros objetos (celulares, radios, tablets, joyas, etc.) o dinero en cantidad significativa. Caso contrario el colegio no se responsabiliza.

- p. Usar los recursos informáticos de la institución en beneficio de su aprendizaje, evitando acciones que vulneren los principios del respeto y la sana convivencia.
- q. Utilizar respetuosa y adecuadamente los símbolos patrios, insignias, u otros.
- r. Aceptar designaciones para funciones, en actitud de servicio.
- s. Entregar a sus padres toda información emanada del Centro Educativo.
- t. Cumplir todas las disposiciones del presente Reglamento Interno.

DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL:

De la presentación personal

Art. 202 Esta debe ser pulcra y ordenada, evitando maquillaje en el rostro, uñas pintadas o postizas y cabellos teñidos o con diseños.

Art. 203 No constituye parte del uniforme escolar aretes, pulseras, cadenas, gorras, piercing, por lo que serán entregados al Tutor en el nivel primario y coordinación de tutoría en el nivel secundario para gestionar su devolución.

Art. 204 El uso del uniforme es obligatorio, el estudiante debe usarlo en forma adecuada durante el horario de clases y cuando se lo requiera. Consiste en:

EL UNIFORME DE DIARIO

MUJERES:

- Polo blanco de vestir con la insignia del CEPS.
- Falda gris **debajo de la rodilla**.
- Medias grises clásicas (no tobilleras)
- Zapatos negros
- Cabello recogido sin tintes

VARONES:

- Polo blanco de vestir con la insignia del CEPS.
- Bivudí blanco
- Pantalón gris.(no pitillo) y correa negra
- Medias grises. (no tobilleras)
- Zapatos negros.
- Corte de cabello (sin diseño), sin barba, sin bigotes (mayores).

DEL UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

El uniforme de Educación Física para mujeres y varones es:

- Polo con insignia, es necesario contar con otro polo para la sesión de clase de educación física (según modelo). .
 - Short (según modelo).
 - Zapatillas blancas, sin diseños ni decoraciones
 - Medias blancas clásicas excepto tobilleras
- ✓ La exoneración de la parte practica el Área de Educación Física, **no le exonera de asistir correctamente uniformado y trabajar la parte teórica.**

De los materiales escolares, bienes e instalaciones

Art. 205 El Centro Educativo no recibirá trabajos o útiles escolares olvidados por los estudiantes en sus casas. Se educa en el marco de una auténtica responsabilidad.

Art. 206 El estudiante se hará responsable de su propio material educativo, lo recogerá y ordenará al finalizar la jornada, asegurándose de llevar todo consigo mismo. El Centro Educativo no se responsabiliza en caso de pérdida.

CAPÍTULO III: DEL ACOMPAÑAMIENTO AL ESTUDIANTE

Art. 213 Este proceso implica contribuir a la formación integral de los estudiantes, a través de estrategias de motivación, afianzamiento y prevención de situaciones que dificulten el logro del aprendizajes.

Art 214 El acompañamiento se brinda a través de:

- ✓ Sesiones de tutoría individual y grupal,
- ✓ Atención al padre, madre de familia o apoderado, con dialogo permanente, para informarles sobre los logros y dificultades de aprendizaje, en un día de atención a la semana y en avances académico, ejecutados (1) por bimestre
- ✓ Jornadas de reflexión espiritual, desarrolladas una vez al año, por la Coordinación de Pastoral
- ✓ Campañas de prevención, con intervención de especialistas:
 - Trastornos alimenticios
 - Tráfico ilícito y uso indebido de drogas
 - Trata de personas

- Acoso escolar
 - Salud mental
 - Inicio de relaciones sexuales
- ✓ Escuela de familia
 - ✓ Orientaciones espirituales a cargo de un sacerdote
 - ✓ **Protocolo de Siseve (anexadas en la agenda escolar y en el Reglamento interno)**

De las instancias que le brindan acompañamiento

Art 215 El Centro Educativo cuenta con diversas instancias de acompañamiento integral al estudiante, internas y externas entre ellas:

- a. Coordinación de Tutoría
- b. Coordinación de Pastoral
- c. Oficina de Psicología
- d. Tutores
- e. Auxiliares de Educación
- f. DEMUNA
- g. Fiscalía
- h. Programa de vida
- i. Posta de San Antonio
- j. Hospital Regional, etc.

DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Se define como el conjunto de relaciones interpersonales horizontales, caracterizadas por el respeto y valoración del otro; construida y

aprendida en la vivencia cotidiana y el diálogo intercultural en la institución educativa, con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, en un marco ético de respeto, inclusión y de ejercicio de derechos y responsabilidades, contribuyendo a la solución pacífica de conflictos y la construcción de un entorno seguro y protector.

De las Normas de Convivencia

Son normas elaboradas por los estudiantes al inicio del año escolar con el apoyo del docente tutor.

- Se oficializa con una Resolución Directoral Institucional.
- Expresan con claridad los procedimientos y compromisos de los actores educativos frente a una infracción a la norma.

La Dirección es responsable de darla a conocer a toda la comunidad educativa, de manera escrita, para contribuir a su cumplimiento.

Art 241 Considera conductas verificables con los siguientes aspectos:

- | | |
|--------------------------|---------------------------------|
| a. Relaciones personales | d. Asistencia y puntualidad |
| b. Actividad académica | e. Cuidado del material propio, |
| c. Salud e higiene | ajeno y del C.E. |

La convivencia se valora considerando la siguiente escala:

AD (Logro destacado), A (Logro esperado), B (En proceso), C (En inicio).

Se evalúan al inicio de cada bimestre y se replantean si es necesario, utilizando para ello la hora de Tutoría. Es publicado en un lugar visible del aula.

Art 242 Es remitido por el tutor a la Coordinación de Tutoría y esta lo canaliza a la Dirección para su aprobación.

Art 243 Sirven como parámetros para evaluar la conducta de los estudiantes, a nivel de aula y grado.

DE LA ALTERACIÓN DE LA CONVIVENCIA

Art 244 Se entiende por falta el incumplimiento de una norma, que dificultan el proceso educativo individual o colectivo. En el presente reglamento se contempla dos tipos de falta: **leve y grave**.

Art. 245 Su gravedad será determinada evaluando las siguientes condiciones:

- a. Circunstancias y forma en que se comete.
- b. Los antecedentes de conducta.
- c. La participación de uno o más estudiantes en la falta cometida.
- d. La afectación a la Imagen Institucional.
- e. Los efectos que produce la misma.
- f. La edad y el nivel de desarrollo.

Art 246: FALTAS LEVES/ACCIÓN REPARADORA POR BIMESTRE

FALTAS LEVES	ACCIÓN
<p>considera faltas leves:</p> <p>a) Los actos que <u>interrumpan el normal desarrollo de las clases</u>. (Utilizar palabras soeces, burlas, gestos, levantarse sin permiso y salir del aula; conversar con su compañero(a); lanzar objetos, comer, dormir en clase, etc.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Primera falta: Dialogo con el estudiante y registro en el cuaderno de incidencia. ➤ Segunda falta: Dialogo con el estudiante, registro en el cuaderno de incidencia y agenda escolar. ➤ Firma de Compromiso de mejora con el padre de familia y/o apoderado y el estudiante.
<p>b) Acudir a las actividades de clase sin el material necesario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Primera falta: Dialogo con el estudiante, registro en el cuaderno de incidencia y en la agenda escolar. ➤ Segunda falta: Registro en el cuaderno de incidencia y en la agenda escolar y citación al padre de familia. ➤ Bajar puntos en el indicador del área correspondiente (responsabilidad) por no traer material.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Esconder útiles escolares o material escolar que pertenezca a otro estudiante. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Primera falta: Dialogo con el estudiante, registro en el cuaderno de incidencia y en la agenda escolar. ➤ Segunda falta: Registro en el cuaderno de incidencia y en la agenda escolar y citación al padre de familia. ➤ Bajar puntos en el indicador del área correspondiente (honradez) por esconder el material.
<p>c) Las inasistencias injustificadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La inasistencia injustificada hace perder el derecho a evaluación o entregar trabajo, se afectará (03 a más faltas) en la evaluación de la conducta en el criterio de responsabilidad al finalizar el bimestre.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Las tardanzas al Centro Educativo, en los cambios de hora y la entrada después de los recreos. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Primera tardanza: Dialogo con el estudiante y anotación en la agenda y registro de asistencia. ➤ Segunda tardanza: Firma de Compromiso por el estudiante y PPF, anotación en la agenda y

	<p>registro de asistencia.</p> <p>➤ Tercera tardanza: Demérito en la conducta. Demérito al PPF; y como acción reparadora el estudiante disertará sobre la puntualidad y responsabilidad en la hora de tutoría.</p>
d) Ensuciar las instalaciones del colegio (arrojando papeles, chicles, comida, etc.)	<p>➤ Dialogo con el estudiante</p> <p>➤ Registro en el cuaderno de incidencias.</p> <p>➤ Limpiar la zona afectada en el momento.</p>
e) Acudir a las actividades escolares con un aseo personal descuidado, con el uniforme incompleto.	<p>➤ 1°: Llamada de atención verbal y escrita en la agenda</p> <p>➤ 2°: Ficha de incidencia y citación a los padres de familia y/o apoderado</p> <p>➤ 3°: Demérito en la conducta</p>
f) Acudir a las actividades extracurriculares al centro educativo con vestimenta inadecuada. (Short, transparencias, ropas ceñidas, etc.)	<p>➤ Amonestación verbal</p> <p>➤ Retornar a su hogar para reingresar con vestimenta adecuada.</p>
g) Expresiones de enamoramiento (besos, abrazos, caricias, jalneos) y tocamientos indebidos, dentro y fuera de la I.E. vistiendo el uniforme.	<p>➤ 1°: Dialogo con el estudiante</p> <p>➤ 2°: Ficha de incidencia y citación a los padres de familia</p> <p>➤ 3°: Demérito en la conducta</p>
h) Promover y vender rifas, alimentos y golosina, ropa, bijoutería, colectas sin la autorización de la dirección.	<p>➤ 1°: Dialogo con el estudiante, confiscación del material y devolución a los padres de familia y/o apoderado</p> <p>➤ 2°: Ficha de incidencia e informar al padre de familia o apoderado y firma de carta de compromiso. Demérito en la nota de conducta</p>
i) Traer al C.E. objetos que perturben las actividades tales como: celulares, Tablet, videos y fotografías pornográficas, parlantes, etc.	<p>➤ 1°: Dialogo con el estudiante y entrega luego de una (01) semana</p> <p>➤ 2°: Dialogo con el padre de familia y entrega del objeto dentro de dos (02) semanas.</p> <p>➤ En caso de pérdida el C.E., no se responsabiliza.</p>
J) Distraer a sus compañeros fomentando el desorden en formaciones, actividades curriculares y extracurriculares en	<p>➤ Primera falta: Dialogo con el estudiante y registro en el cuaderno de incidencia.</p> <p>➤ Segunda falta: Dialogo con el estudiante, registro en el cuaderno de incidencia y agenda escolar.</p>

las que participa.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Firma de Compromiso de mejora con el padre de familia y/o apoderado y el estudiante
k) Acudir al tópico de enfermería, sin necesidad, faltando a la verdad y evadiéndose de clases.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conversar y llamar la atención al estudiante ➤ Llamada de atención en la agenda y registro en el cuaderno de incidencias ➤ De reiterar dicha falta será asumida como falta grave.
l) Asistir al centro educativo sin la agenda escolar, no llenarla o traerla sin la firma correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dialogo con el estudiante ➤ Comunicar al padre de familia y/o apoderado ➤ Llamada de atención en caso de reincidir
Art 247: FALTAS GRAVES	ACCIONES
considera faltas graves:	
a) La reiteración de cualquier falta leve cuando haya sido debidamente amonestada.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ficha de incidencia e informar, matricula observada, observación de conducta con seguimiento y acompañamiento de la coordinación de tutoría y psicología e informar al padre de familia y/o apoderado. Demérito en la conducta.
b) La negativa al cumplimiento de una medida correctiva.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Citación a los padres de familia ➤ Firma de compromiso por la mejora de la conducta ➤ Acompañamiento con psicología ➤ Demérito en la conducta y matricula observada.
c) Expresar ideologías que atenten contra la doctrina de la iglesia católica (difusión de materiales audiovisuales a través de las redes sociales).	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dialogo con el estudiante ➤ Citación a los padres de familia ➤ Acompañamiento de Dpto. de Pastoral ➤ Matricula observada ➤ Demérito en la conducta.
d) Agredir física, psíquica, y/o verbalmente a sus compañeros o cualquier integrante de la comunidad, dentro y fuera del Centro Educativo, estando con uniforme o no.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Carta de compromiso con la presencia de los padres, tutor y estudiantes. ➤ Matricula observada ➤ Suspensión de clases por tres días sin derecho a evaluación ➤ Consignar demérito en el valor del respeto ➤ Evaluación y seguimiento psicológico ➤ Acompañamiento de pastoral ➤ De reiterar la falta separación del centro educativo.
e) Usar el nombre del Centro	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dialogo con el estudiante y citación a los padres

<p>Educativo con fines que no son de su competencia; con participación directa o en complicidad.</p>	<p>de familia y/o apoderado</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Carta de compromiso con la presencia de los padres, tutor y estudiantes. ➤ Matricula observada ➤ Suspensión de clases por tres días sin derecho a evaluación ➤ Consignar demérito en el valor del respeto ➤ Evaluación y seguimiento psicológico
<p>f) Destruir cuadernos, libros de sus compañeros, la infraestructura, equipos y otros materiales del aula y Centro Educativo, con participación directa o en complicidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dialogo con el estudiante ➤ Registro en el cuaderno de incidencias. ➤ Citación al padre de familia y/o apoderado ➤ Matricula observada ➤ Acompañamiento conductual por la Coordinación de tutoría ➤ Reponer el material si ha sido afectado ➤ Demérito en la conducta
<p>g) La alteración o manipulación de la documentación facilitada a padres por parte del Centro Educativo o viceversa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dialogo con el estudiante ➤ Registro en el cuaderno de incidencias. ➤ Citación a los padres de familia ➤ Matricula observada ➤ Acompañamiento conductual por la Coordinación de tutoría ➤ Demérito en la conducta
<p>h) Las acciones irregulares (plagios) encaminadas a obtener resultados superiores a las merecidas, con participación directa o en complicidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dialogo con el estudiante ➤ Registro en el cuaderno de incidencias. ➤ Citación al padre de familia ➤ Matricula observada ➤ Acompañamiento conductual por la Coordinación de tutoría ➤ Demérito en la conducta
<p>i) Sustraer los exámenes, alterar las notas de los registros de los docentes y obtener trabajos de manera ilegal y/o negociarlos con participación directa o en complicidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dialogo con el estudiante ➤ Registro en el cuaderno de incidencias. ➤ Citación al padre de familia ➤ Suspensión de clases por tres días sin derecho a evaluación ➤ Matricula observada ➤ Acompañamiento psicológico y conductual por la Coordinación de tutoría ➤ Demérito en la conducta

<p>l) Ausentarse del aula o del centro educativo (no ingresar al colegio e irse a otros lugares, poniendo en peligro su integridad física); también del aula y otros espacios del quehacer educativo sin permiso del docente o autoridad dentro del horario programado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dialogo con el estudiante ➤ Registro en el cuaderno de incidencias. ➤ Citación al padre de familia ➤ Suspensión de clases por tres días sin derecho a evaluación ➤ Matricula observada ➤ Acompañamiento psicológico y conductual por la Coordinación de tutoría ➤ Demérito en la conducta
<p>k) La falta de respeto en forma verbal y/o física al personal que labora en el Centro Educativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Pedir disculpas ➤ Amonestación verbal ➤ Registro en el cuaderno de incidencias. ➤ Hoja informativa ➤ Reporte a la Coordinación de tutoría ➤ Citación a los padres de familia ➤ Demérito en la conducta
<p>l) La apropiación de cosas que no son de su propiedad (hurto).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dialogo con el estudiante y citación a los padres de familia y/o apoderado ➤ Carta de compromiso con la presencia de los padres, tutor y estudiantes ➤ Matricula observada ➤ Registro en el cuaderno de incidencias. ➤ Suspensión de clases por tres días sin derecho a evaluación ➤ Consignar demérito en el valor del respeto ➤ Evaluación y seguimiento psicológico
<p>m) Acoso sexual y cualquier forma de maltrato y discriminación (entre estudiantes); con participación directa o en complicidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dialogo con el estudiante ➤ Citación a los padres de familia y/o apoderado ➤ Acompañamiento psicológico y de pastoral ➤ Suspensión de clases por tres días sin derecho a evaluación ➤ Matricula observada ➤ Demérito en la conducta ➤ Reporte a la comisaria del sector y/o fiscalía ➤ Reporte al SISEVE
<p>n) Cualquier comportamiento publico juzgado inmoral, deshonesto o irrespetuoso dentro o fuera del C.E; con participación</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Consignar en el cuaderno de incidencias ➤ Reporte a la Coordinación de tutoría ➤ Suspensión de labores académicas por tres días sin derecho a evaluación

directa o en complicidad.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Entrevista con padres de familia ➤ Acompañamiento psicológico y pastoral ➤ De reiterar la falta matricula observada ➤ Demérito en la conducta
o) Ingresar, comercializar y/o consumir en el Centro Educativo o fuera de ella, (salidas de campo, jornadas educativas y en otros espacios del quehacer educativo) sustancias psicoactivas (bebidas alcohólicas, material pornográfico, estupefacientes, cigarrillos y otras drogas); con participación directa o en complicidad.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dialogo con el estudiante ➤ Citación a los padres de familia ➤ Acompañamiento psicológico y pastoral ➤ Suspensión de clases por tres días sin derecho a evaluación ➤ Matricula observada ➤ Tratamiento especializado y exigir comprobante de dicho tratamiento ➤ Demérito en la conducta ➤ Reporte a la comisaria del sector y/o fiscalía ➤ Reporte al SISEVE
p) Grabar y/o reproducir imágenes y videos sin autorización de la Dirección del Centro Educativo con participación directa o en complicidad.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dialogo con el estudiante ➤ Carta de compromiso ➤ Citación a los padres de familia ➤ Acompañamiento psicológico ➤ Matricula observada ➤ Demérito en la conducta ➤ De no cumplir con lo señalado en la Carta de Compromiso se procederá a la separación definitiva del estudiante.
q) Grabar o reproducir por cualquier medio, imágenes, documentos que atente contra el pudor de los miembros de la Comunidad Educativa, con participación directa o en complicidad..	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dialogo con el estudiante ➤ Carta de compromiso ➤ Citación a los padres de familia ➤ Acompañamiento psicológico ➤ Suspensión de clases por tres días sin derecho a evaluación ➤ Matricula observada ➤ Demérito en la conducta ➤ Reporte al SISEVE ➤ De no cumplir con lo señalado en la Carta de Compromiso se procederá a la separación definitiva del estudiante.
r) Utilizar las redes sociales para: malos comentarios, burlas, injurias, calumnias o efectuar	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dialogo con el estudiante ➤ Citación a los padres de familia ➤ Firma de compromiso

<p>cualquier tipo de vituperio en contra del Centro Educativo o de cualquier integrante de la comunidad dañando su imagen, prestigio y honra, con participación directa o en complicidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acompañamiento psicológico ➤ Suspensión de clases por tres días sin derecho a evaluación ➤ Matricula observada ➤ Demérito en la conducta ➤ De no cumplir con lo señalado en la Carta de Compromiso se procederá a la separación definitiva del estudiante.
<p>s) Salir con dirección al Centro Educativo y no ingresar, poniendo en peligro su integridad personal, con participación directa o en complicidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Citación a los padres de familia ➤ Acompañamiento psicológico ➤ Suspensión de clases por tres días sin derecho a evaluación ➤ Matricula observada ➤ Demérito en la conducta
<p>t) Evadirse del Colegio y otros espacios del quehacer educativo, con participación directa o en complicidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Citación a los padres de familia ➤ Acompañamiento psicológico y de pastoral ➤ Suspensión de clases por tres días sin derecho a evaluación ➤ Matricula observada ➤ Demérito en la conducta
<p>u) Ingresar y usar juegos pirotécnicos, armas de fuego y arma blanca, con participación directa o en complicidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dialogo con el estudiante ➤ Firma de Carta de compromiso ➤ Citación a los padres de familia ➤ Acompañamiento psicológico y de pastoral ➤ Suspensión de clases por tres días sin derecho a evaluación ➤ Matricula observada ➤ Demérito en la conducta ➤ Reporte a la comisaria del sector y/o fiscalía ➤ Reporte al SISEVE
<p>v) Pertenecer a bandas juveniles con tendencia delincencial (roba motos, trata de personas y otros), con participación directa o en complicidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dialogo con el estudiante ➤ Firma de Carta de Compromiso ➤ Citación a los padres de familia ➤ Acompañamiento psicológico y de pastoral ➤ Suspensión de clases por tres días sin derecho a evaluación ➤ Matricula observada ➤ Demérito en la conducta ➤ Reporte a la comisaria del sector y/o fiscalía

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reporte al SISEVE ➤ De no cumplir con lo señalado en la Carta de Compromiso se procederá a la separación definitiva del estudiante.
w) Participar, sin permiso en reuniones o competencias que alteren el funcionamiento del C.E.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Citación a los padres de familia ➤ Acompañamiento psicológico y de pastoral ➤ Suspensión de clases por tres días sin derecho a evaluación ➤ Matricula observada ➤ Demérito en la conducta
X) Pintar las carpetas, paredes y puerta, etc.; con participación directa o en complicidad.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dialogo con el estudiante ➤ Registro en el cuaderno de incidencias. ➤ Citación al padre de familia y/o apoderado ➤ Reponer el material si ha sido afectado ➤ Matricula observada ➤ Demérito en la conducta

DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN:

De los procedimientos de atención en los casos de violencia y acoso escolar en la (Ley N° 29179)

Para atender los casos de violencia escolar según tipo de violencia y agresor. El Centro Educativo aplicará los protocolos de atención emitidos por el MINEDU (**Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU**)

Art. 248 Si algún estudiante incurriera en alguna de las **Faltas leves** el procedimiento es:

- a. Se tendrá un diálogo entre el estudiante y el docente o tutor, la incidencia será anotada en el Anecdotario del aula
- b. A partir de dos (2) incidencias de cualquier falta leve, se realizará la **1ra Entrevista** con el estudiante registrando el dialogo en una ficha de entrevista y se notificará al padre de familia. Esta **notificación** será

enviada, en la Agenda Escolar, por parte del tutor a los padres de familia, quienes deberán devolverla firmarla.

c. **1era Carta de Compromiso de Mejora**. Si persiste la falta (tres o más faltas leves), se realizará la **2da Entrevista** entre el tutor o docente y los padres de familia o apoderado y el estudiante. Esto es previa cita y confirmación. En dicha entrevista se firmará la **1era Carta de Compromiso de Mejora** asumido por el estudiante y su familia.

d. **2da Carta de Compromiso de Mejora**. De no encontrar una solución y de persistir las faltas, la Coordinación de Tutoría y Dirección citarán al padre de familia o apoderado para comunicarle la **suspensión temporal** del estudiante por el lapso de un (1) día, así como para la firma de la **2da Carta de Compromiso de Mejora**. Este proceso da cabida al demerito en el aspecto evaluado.

e. Luego de este proceso los procedimientos son los que corresponden a una Falta Grave.

Art. 249 Si algún estudiante incurriera en alguna de las **Faltas Graves** antes el procedimiento es:

a. La Coordinación de Tutoría y Dirección citarán al padre de familia o apoderado para comunicarle la **1era Suspensión temporal** del estudiante por el lapso de dos (2) o más días, así como para la firma de la Carta de compromiso según sea el caso. La suspensión temporal de un estudiante y las condiciones en las que se realizarán es decisión del Comité TOECE.

b. De no cumplir con lo señalado en la Carta de Compromiso se procederá a la **2da Suspensión** del estudiante. **Agotados estos procesos el Comité TOECE se reunirá para tomar decisiones relacionadas a la permanencia del estudiante en la institución educativa**, las cuales serán registradas en un Acta de Acuerdos.

Art. 250 Los estudiantes suspendidos temporalmente a su retorno recibirán acompañamiento socio-afectivo o cognitivo de acuerdo a la necesidad, además de ejecutar acciones reparadoras, los cuales serán informados a los padres de familia.

Art 251 Cualquier falta grave y las medidas correctivas correspondientes serán registradas en el archivo personal del estudiante.

Art. 252 En caso que el celular y otros recursos tecnológicos sean decomisados por un docente u otro personal de la Institución, quedará retenido y entregado a la Coordinación de Tutoría, con quien los padres de familia deberán abordar su devolución: Antes del periodo indicado a continuación no hay opción a negociación alguna.

- Primera vez una semana después
- segunda vez, un mes después
- Tercera, en la clausura del año escolar.

Art. 253 Cabe señalar que las faltas, las medidas correctivas y los procedimientos antes descritos, son establecidas por el Centro Educativo según la potestad que tienen para organizar y conducir su gestión administrativa, es decir, establecer su régimen administrativo, en conformidad con las leyes especiales del sector. En cualquier situación no prevista en el presente Reglamento Interno, la Dirección

y el Comité TOECE tienen potestad para determinar el procedimiento a seguir para cada caso.

De las situaciones que conllevan a la firma de una CARTA DE COMPROMISO DE MEJORA

Art 254 Se suscribirá en caso de:

- a. Reincidencia de faltas leves
- b. Haber incurrido en falta Grave.
- c. Haber obtenido dos o más áreas desaprobadas a fin de año. El año siguiente es matriculado con Carta de Compromiso de Mejora.
- d) A partir de 15 tardanzas anuales

DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS

El comité de TOECE determina las medidas correctivas y de acompañamiento cuando se trata de una conducta considerada como falta grave. Son comunicadas por la dirección y coordinación de tutoría a los padres de familia mediante informe.

Se consideran medidas correctivas:

Art. 255 Se entiende por medida correctiva toda acción que tiene por objeto orientar la formación y el cambio de comportamientos inadecuados en los estudiantes, de acuerdo a su edad y nivel de desarrollo. Estas medidas implican diálogo, estímulos, promoción de valores positivos y consejería, entre otros.

Art. 256 Las medidas correctivas, según sea el tipo de falta, serán comunicadas a los padres o apoderados por el docente, el Tutor, la Coordinación de Tutoría o la Dirección. Tienen carácter acumulativo durante un Bimestre.

a) AMONESTACIÓN VERBAL:

-Cuando una falta es leve y es cometida por primera vez.

b) DEMÉRITO DE VALORACIÓN EN CONDUCTA:

-El estudiante obtendrá valoración **C** cuando haya cometido una falta grave o haya reincidido en faltas leves.

c) SUSPENSIÓN TEMPORAL

-Si después de los procedimientos anteriores no existe una enmienda o se incurre en la falta.

-La suspensión indica de manera automática el calificativo desaprobado (**C**) en conducta en la evaluación bimestral.

-Los días de suspensión dependerán de la evaluación que realice la comisión TOECE.

-Se asistirá al estudiante con el contenido de los temas correspondientes a esos días y la tarea respectiva para su desarrollo y entrega.

d) SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL COLEGIO

-Incurrir en una falta grave que atente contra la moral o la falta de respeto a autoridades, personal docente y miembros de la comunidad educativa en general.

-Incumplir compromisos firmados con el Centro Educativo (Carta de Compromiso, entre otros).

-El incumplimiento de las condiciones establecidas en la carta de Compromiso, en cualquier mes del año.

-Repetir de grado en el C.E, en cualquier nivel educativo y haber obtenido valoración conductual C.

-Repetir dos veces en el C.E en forma consecutiva o alternada.

CAPÍTULO VI: DE LA GESTIÓN DE CONFLICTOS

Se define conflicto como la situación en la cual dos o más personas o grupos perciben tener intereses u objetivos incompatibles.

Art. 257 Los conflictos se atienden en primera instancia por el docente o personal que es testigo del incidente se registran en el Anecdotario de los estudiantes implicados. Dependiendo de la gravedad de los hechos estos son atendidos por la Coordinación de Tutoría o la Dirección de la Institución Educativa.

Art 258 El Centro Educativo considera como medios alternativos para prevenir y afrontar conflictos., los siguientes:

a. La negociación:

La negociación es un proceso en que dos o más personas se comunican directamente mostrando voluntad para dialogar y apertura para escucharse, confiando que construirán un acuerdo que satisfaga a ambas partes en igualdad de condiciones y oportunidades, sin presiones. Implica los siguientes procesos:

- Dialogar
- Identificar el problema y los intereses
- Buscar la solución
- Llegar a un acuerdo

b. La mediación:

En una Institución Educativa, la mediación es un mecanismo que permite que las personas en conflicto sean estudiantes, docentes u otros expongan la situación a un tercero que viene a ser el mediador. Este, a través de la aplicación de técnicas y herramientas, facilita la comunicación entre ellas, ayudándoles a llegar a un acuerdo, respetando su voluntad y autonomía. Implica los siguientes procesos:

- Evaluar
- Pautar el proceso
- Dialogar
- Identificar el problema
- Buscar soluciones
- Llegar a un acuerdo

c. La construcción del consenso:

Este proceso se ejecuta con la ayuda de un facilitador de consenso, quien se encarga de diseñar e implementar una estrategia que permita una comunicación fluida entre todos los participantes del grupo. Para ello emplea una serie de técnicas similares a las utilizadas en la negociación y mediación. Procura organizar el grupo, planificar el trabajo que ejecutarán, motivar la participación de todos los presentes en la reunión, generar un clima adecuado y llegar a acuerdos.

